

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN 3PABLO, 05 de Febrero de 2016.

DECRETO EXENTO N° 494

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N°77, de fecha 31 de Enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don **Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval**.

DECRETO

REEMBOLSES, a JAVIER AZOCAR INAYAO, ENCARGADO de ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, la suma de \$74.250.- (Setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos). Por concepto de compra de tintas de impresoras, resmas de hojas tamaño carta y sobres tamaño cartas. Según rendición adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OAA/RRS/DAA/ncc

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia